



Oficio: U.A.I.P. 1084/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 10 de mayo de 2022

**"2022 Año del 70 Aniversario del Teatro Universitario y
50 Aniversario del Festival Internacional Cervantino"**

C. Jorge Luis

En atención a su solicitud de información, ingresada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **110196300038822**, misma que a la letra dice:

"Si el municipio cuenta con manuales de acceso a la información o algún tipo de instructivo que ayude a los enlaces a saber como contestar correctamente las solicitudes." sic.

Al respecto, le informo lo siguiente:

El actuar de las Unidades Administrativas que conforman esta Administración municipal, así como el de esta Unidad de Transparencia, está regido bajo los principios establecidos en nuestra Carta Magna, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus leyes homólogas a nivel local, lineamientos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables del derecho nacional, y en su caso internacional, respetando los derechos y libertades de los titulares; con el fin de garantizar el derecho humano de la transparencia y el acceso a la información, protegiendo y salvaguardando en todo momento, la protección de los datos personales.

Aunado a lo anterior, hago de su conocimiento que las leyes en mención, criterios de orientación emitidos por los órganos garantes en materia de acceso a la información, así como lineamientos y demás disposiciones de la materia, establecen de manera general como deben ser las respuestas a los solicitantes, toda vez que no hay una sola forma de contestar por la diversidad de tipo de información que puede llegar a ser solicitada. Sin embargo, no se omite mencionar que de la legislación y lineamientos se desprende que se debe llevar una búsqueda exhaustiva en los archivos de los sujetos obligados para brindar debida respuesta en tiempo y forma, observando en todo momento los casos de excepción que pudieran presentarse de ser el caso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información Pública del municipio de Guanajuato**